



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 66/16**  
**OCTUBRE/2016**  
**Período: 02/10 al 05/10/2016**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA  
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/10/2016

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 66/16**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/10 al 07/11/16.-**

DCTO. Nº 1178 (02/10/2016): Reintegrando, a partir de las 20.00 hs. Del día 02 de Octubre de ----- 2016, a sus funciones de Intendente Municipal, al titular de la misma, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

DCTO. Nº 1179: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 1180 (03/10/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ----- montos a abonar se detallan en anexo publicado al final del presente Boletín.

DCTO. Nº 1181 (03/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500) a favor de la Sra. PALAVECINO SANDRA DEL CARMEN, D.N.I Nº 29.527.303, destinado a solventar gastos de su hija Castillo Ana Carolina, D.N.I Nº 47.359.390, para participar el Campeonato Sudamericano; autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Palavecino que tiene el compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1182 (03/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL CON ----- 00/100 Ctvos (\$ 6.000) a favor de la Sra. ANALÍA ESTHER DIAMANTE, D.N.I Nº 23.392.840, destinado a solventar los gastos de tratamiento por su enfermedad en un Centro de Complejidad en la Provincia de Córdoba; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Diamante que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1183 (03/10/2016): Designando a partir del 01 de Diciembre de 2016, personal de ---- planta no permanente, a la agente PATRICIA ANA CRISTINA ARGAÑARAZ, D.N.I Nº 24.605.571, revistiendo en Cat. 02, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Inspección General área Secretaría de Protección Ciudadana.

DCTO. Nº 1184 (03/10/2016): Designando a partir del 01 de Diciembre de 2016, personal de ---- planta no permanente, a los agentes que se detallan en el Anexo publicado al final del presente Boletín, según categoría, agrupamiento y dependencia asignados.

DCTO. Nº 1185 (03/10/2016): Autorizando el pago del Adicional por Fallo de Caja, previsto en ----- el Artículo 149º de la Ordenanza Nº 1368/86, a partir del día de la fecha a favor de los agentes LASCANO KEVIN ADRIEL, Leg. Nº 6402 y ROMERO MARÍA GABRIELA, Leg. Nº 6408, Cat. 02.

DCTO. Nº 1186 (03/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ---- 00/100 (\$ 5.000,00), a favor de cada uno de los vendedores ambulantes que se detallan en Anexo, autorizando a la Secretaría a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 Ctvos (\$ 175.000,00).

DCTO. Nº 1187 (03/10/2016): Dando de baja por fallecimiento a partir del 15 de septiembre de -- 2016, al agente JOSÉ EDMUNDO RIPOLL, D.N.I Nº 14.324.414, Legajo Nº 3787, dependiente de la administración de Mantenimiento de Espacios Públicos área Secretaría de Obras Publicas.

DCTO. Nº 1188 (04/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL -- ----- CON 00/100 (\$ 110.000,00) a favor de la Sra. JIMÉNEZ



MARÍA SYLVIA, D.N.I Nº 30.117.989, para solventar los gastos que demandará la compra de elementos deportivos para la instalación de un gimnasio en las instalaciones de la Institución; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Jiménez que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días, la documentación referida al destino del dinero, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1189 (04/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL CON ----- 00/100 Ctvos. (\$ 8.000,00), a favor de la Sr. SOSA LUCAS MAURICIO, D.N.I Nº 31.037.955, para participar en el evento mundial de ARTES MARCIALES; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1190 (04/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ---- -00/100 Ctvos. (\$ 5.000,00) a favor del Sr. CÓRDOBA ROCNAL RUBÉN, D.N.I Nº 11.682.838, destinado a solventar los gastos por la movilización nacional a realizarse en la Plaza de Mayo; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1191 (05/10/2016): Designando a partir de la fecha en el cargo de Director de ----- Fiscalización de Obras Públicas y Privadas, área de la Secretaría de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Arq. MICHAUD LUIS MARCELO, D.N.I Nº 20.588.634.

DCTO. Nº 1192 (05/10/2016): Otorgando ayuda económica a favor de cada una de las personas - ----- que se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, y por las sumas que se indican, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 80.000,00), informando a los respectivos beneficiarios, que tienen el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1193 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ---- -00/100 Ctvos. (\$ 5.000,00) a favor de la Sr. ZAMIRUK ÁLVARO FERNANDO, D.N.I Nº 30.588.618, para la realización del 3º Torneo nacional de Ficoculturismo; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1194 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ---- -00/100 CTVOS (\$ 5.000) a favor de la Sra. LORENA P. CARDOZO, D.N.I Nº 31.124.872, para la participación de su hijo Diego Thomas Vargas en la “XXXII Edición de la Fiesta Nacional de Fútbol Infantil”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Cardozo que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1195 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL CON -- ----- 00/100 (\$ 20.000) a favor del Cr. MELNIK JUAN PABLO, para afrontar los gastos que demandará realizar “1º Festival Brochero 2016”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Cr. Melnik que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida, en el término de 10 días, al destino del dinero, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1196 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ----- CON 00/100 (\$ 1.800,00) a favor de la Sra. CARRIZO MARÍA FLORENCIA, D.N.I Nº 33.049.423, para solventar los gastos que demandará el traslado de los niños de la Escuela Municipal hasta la Granja La Soñada; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1197 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CON ----- 00/100 (\$ 10.000) a favor del Sr. GODOY CARLOS MARTÍN, D.N.I Nº 25.344.105, Tesorero de la Asociación Catamarqueña de Padel, para cubrir los gastos



que demandará la organización del Torneo Argentino de Libres 2016; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Godoy que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida, en el término de 10 días, al destino del dinero, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1198 (05/10/2016): Otorgando subsidio a favor de TAPIA LÓPEZ ALICIA -----  
----- ROMINA, D.N.I Nº 31037.813, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 5.000) y a favor de MORALES LEANZA SUSANA ANDREA DEL VALLE, D.N.I Nº 26.672.286, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 3.000), para poder hacer efectivo sus respectivos viajes, por distintas razones, a provincias vecinas; autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir las Órdenes de Pagos.

DCTO. Nº 1199 (05/10/2016): Rectificando Decreto SPM Nº 827/16, de fecha 13/07/2016, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTASE a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia presentada por el agente **JUAN DE DIOS ORTEGA, D.N.I Nº 8.413.582, Legajo Nº 1014, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, designado mediante Dcto. S.Gob. Nº 716/2000 Jefe del Departamento Despacho Administrativo, dependiente de la Dirección General de Obras, área Secretaría de Obras Públicas, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley Nº 24.241”.***

DCTO. Nº 1200 (05/10/2016): Promoviendo a partir del 15 de Septiembre de 2016, a los agentes ----- que se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, a la categoría que en cada caso se indica, según su agrupamiento y dependencia; estableciendo un plazo perentorio e improrrogable de sesenta días corridos a partir de la fecha, una vez cumplidos los requisitos para obtener los beneficios jubilatorios a iniciar los trámites ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), bajo condición resolutoria de perder de pleno derecho la promoción otorgada.

DCTO. Nº 1201 (05/10/2016): Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo al agente --  
----- SEGURA HÉCTOR ARIEL, Leg. Nº 5740, D.N.I Nº 25.302.115, dependiente de la Dirección de Banda Esc. De Música Municipal área de la Secretaría de Cultura y Deporte, para analizar la procedencia o improcedencia de la causal prevista en el los incisos c), d) y e) del Art. 53º del E.O.E.M.

DCTO. Nº 1202 (05/10/2016): Rectificando Decreto SPM Nº 990/16, de fecha 22/08/2016, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTASE a partir del día 16 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el agente **Cesar Armando Leiva, D.N.I Nº 11.682.712, Legajo Nº 2581, reviste en planta permanente, categoría 11, agrupamiento administrativo, dependiente de la Administración de Frigorífico Municipal área Desarrollo Económico y Empleo, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley Nº 24.241”.***

DCTO. Nº 1203 (05/10/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre la Comuna y -  
-----Sra. LEDESMA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I Nº 20.588.740, quien revistará en la Cat.1 del Agrupamiento Servicios Generales, para prestar servicios en la Dirección de Turismo, área de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, con vigencia a partir del día de la fecha y por un plazo de (6) meses, prorrogado automáticamente por año calendario.

DCTO. Nº 1204 (05/10/2016): Concediendo Licencia por Asuntos Particulares – Sin Goce de ----  
----- haberes, a la agente Prof. REGALADO RITA VIRGINIA, Leg. Nº 5628, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, y por el término de (71) días.



DCTO. Nº 1205 (05/10/2016): Suspendiendo a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta nueva ---  
----- disposición en contrario, el pago de Horas Extras en todo el  
ámbito municipal a excepción de la Secretaría de Obras Públicas, Servicios Públicos, Protección  
Ciudadana, Salud y Bienestar Social, Hacienda y Planeamiento y Modernización; autorizando  
hasta un máximo de cinco mil (5000) Horas Extras para cada una de las Secretarías de Obras  
Públicas y Servicios Públicos, y un máximo de cuatro mil (4000) Horas extras para la Secretaría  
de Protección Ciudadana, autorizando hasta un máximo seiscientos (600) Horas Extras para la  
Secretaría de Salud y Bienestar Social, hasta un máximo de trescientas (300) Horas Extras para la  
Secretaría de Hacienda, y hasta un máximo de doscientas (200) Horas Extras para la Secretaría de  
Planeamiento y Modernización.

DCTO. Nº 1206 (05/10/2016): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos  
Urbanos, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San  
Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. RUBÉN ARMANDO ROMERO, D.N.I  
Nº 16.758.908.

DCTO. Nº 1207 (05/10/2016): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Director General de Higiene Urbana, dependiente de la  
Secretaría de Servicios Públicos, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca,  
presentada por el Sr. JOSÉ NISSIN MALKI, D.N.I Nº 24.309.433.

DCTO. Nº 1208 (05/10/2016): Designando a partir de la fecha en el cargo de Director General de  
----- Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios  
Públicos, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. ROMERO  
RUBÉN ARMANDO, D.N.I Nº 16.758.908.

DCTO. Nº 1209 (05/10/2016): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ----  
----- General de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de  
Gobierno, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. JOSÉ NISSIN  
MALKI, D.N.I Nº 24.309.433.

DCTO. Nº 1210 (05/10/2016): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -----  
----- Administrador de la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos  
Urbanos, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, área de la Secretaría de  
Servicios Públicos, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr.  
RODRÍGUEZ HÉCTOR EDGARDO, D.N.I Nº 23.561.689. Con retención de cargo  
presupuestario que reviste a la fecha.

DCTO. Nº 1211 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6443/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 30/06/2016, mediante la cual se instituye  
en el ámbito de las escuelas municipales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca,  
el concurso denominado “Bullying: si no haces nada, sos parte”.

DCTO. Nº 1212 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6492/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 01/09/2016, mediante la cual se dispone  
la construcción e instalación de un Gimnasio al Aire Libre en la plaza del Bº San Antonio Sur.

DCTO. Nº 1213 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6494/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 01/09/2016, mediante la cual se dispone  
la construcción de un gimnasio al aire libre en la plaza del Bº Altos de Choya.

DCTO. Nº 1214 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6500/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 01/09/2016, mediante la cual se dispone  
que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la instalación de bebederos de agua potable en  
la plazoleta ubicada en el pasaje Esquiú y la calle Congresal Centeno.



DCTO. Nº 1215: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 1216 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6515/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 15/09/2016, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar como dación de pago a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca una fracción de terreno parte de mayor extensión la Parcela Matrícula Catastral Nº 07-25-07-5385 de propiedad de la Sra. María Teresa del Valle Martínez de Pastrana, L.C Nº 4.710.999. La fracción identificada como Lote Nº 44 del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo tramitado por Expediente Nº 11370-P-112.

DCTO. Nº 1217 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6517/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 15/09/2016, mediante la cual se dispone el reacondicionamiento total de la plaza “Héroes de Malvinas”, ubicada en el Bº General Paz. Luminaria Led, designación de personal de mantenimiento y/o limpieza, creación de espacios verdes, juegos modernos, la poda de árboles, un sistema de riego para las plantas, marcación perimetral de la plaza y un escenario para que se puedan realizar actividades vecinales y/o eventos.

DCTO. Nº 1218: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 1219 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6556/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 29/09/2016, mediante la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 1220 (05/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6557/16, sancionada por el Concejo -  
----- Deliberante con fecha 29/09/2016, mediante la cual se adhiere al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por Ley Nacional Nº 27.260. Libro II. Título I.

DCTO. Nº 1221 (05/10/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y  
----- las personas que se detallan, que tendrán fecha de inicio detallado en cada contrato:

CORONEL ÁNGEL ORLANDO, D.N.I Nº 26.187.053, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. PEREZ RENZO EMANUEL, D.N.I Nº 32.628.270, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. ORTEGA JUAN RAMÓN, D.N.I Nº 22.515.033, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. MEDINA WALTER NÉSTOR, D.N.I Nº 27.102.864, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. BRAVO XOANA ELISA, D.N.I Nº 34.338.754, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. VEGA SANDRA EDITH, D.N.I Nº 33.360.721, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Banda de Música – Secretaría de Cultura y Deporte. CÓRDOBA WALTER HERNÁN, D.N.I Nº 33.695.118, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de Dirección General de Educación Formal – Secretaría de Educación. MORALES SILVIA DANIELA, D.N.I Nº 26.433.592, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de Dirección General de Educación Formal – Secretaría de Educación. ALAMO VALERIA LEONOR, D.N.I Nº 27.351.997, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de Dirección General de Educación Formal – Secretaría de Educación. RAMOS ADRIANA E., D.N.I Nº 14.058.883, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de Dirección General de Educación Formal – Secretaría de Educación. CÓRDOBA RICARDO H., D.N.I Nº 24.309.795, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de Despacho – Intendencia, CARRIZO JOHANA L. DEL V., D.N.I Nº 33.360.717, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – Secretaría



de Salud y Bienestar Social. GUTIERREZ WALTER RUBÉN, D.N.I Nº 32.628.943, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinaria – Secretaría de Servicios Públicos. BARROS CRISTIAN IVÁN, D.N.I Nº 32.628.943, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinaria – Secretaría de Servicios Públicos. GONZALES DIEGO ARMANDO, D.N.I Nº 27.717.538, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Obras – Secretaría de Obras Públicas. SORIA ANDRES G. FACUNDO, D.N.I Nº 25.926.979, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana – Secretaría de Obras Públicas. ZAMIRUK ÁLVARO F., D.N.I Nº 30.588.618, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Comunicación. VILLAGRA MARÍA EUGENIA, D.N.I Nº 20.310.997, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Comunicación. IBAÑEZ MICAELA SOLANGE, D.N.I Nº 32.027.698, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa – Secretaría de Protección Ciudadana. CÓRDOBA PEDRO DANIEL, D.N.I Nº 18.530.546, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Cultura – Secretaría de Cultura y Deporte. TREJO LUIS GABINO, D.N.I Nº 29.259.677, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa – Secretaría de Protección Ciudadana. AIBAR VÍCTOR ADRIÁN, D.N.I Nº 29.527.199, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa – Secretaría de Protección Ciudadana.

DCTO. Nº 1222 (05/10/2016): Modificando la Estructura de cargos del Presupuesto vigente, ----- conforme detalle obrante en Anexo I, promoviendo a partir de la fecha que en cada caso se indica, a la categoría, agrupamiento y dependencia asignados, a los agentes asignados en el Anexo II; imputando la presente erogación a la partida Gastos en Personal, conforme Anexo III.

DCTO. Nº 1223 (05/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN ----- CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000) a favor de la Institución, Los Teros Rugby Club, a través de su Presidente Sr. BARLETTA JULIO EDUARDO, D.N.I Nº 5.092.321, para solventar los gastos que demandará la terminación de la cancha de hockey de césped sintético, el cual se efectuará en tres (3) cuotas consecutivas de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENSTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 Ctvos (\$ 383.333,33), cada una de ellas, bajo la condición y el compromiso de que el pago de las cuotas subsiguientes a la primera sólo se efectuarán una vez rendido el gasto de las cuotas anteriores, con la documentación respectiva.



1180



CATAMARCACIUDAD

03 OCT 2016

ANEXO I

Expediente GC-14230-D-16

|   | NOMBRE                        | D.N.I.     | MONTO               |
|---|-------------------------------|------------|---------------------|
| 1   | Soto Mara Johana              | 32.628.964 | \$ 1.200,00         |
| 2   | Aguirre Aldana Lucia          | 37.089.165 | \$ 300,00           |
| 3   | Alnarracin Mirta Noemi        | 38.202.981 | \$ 300,00           |
| 4   | Barrionuevo Nelly Myriam      | 13.150.654 | \$ 500,00           |
| 5   | Batalian Marcela Del Valle    | 25.818.066 | \$ 800,00           |
| 6   | Brizuela Esther Clemira       | 10.241.342 | \$ 700,00           |
| 7   | Castillo Hugo Mario           | 14.058.111 | \$ 2.500,00         |
| 8   | Coyante Erika Ivana Del Valle | 35.286.282 | \$ 300,00           |
| 9   | Deprattiz Daniel Alejandro    | 28.534.115 | \$ 1.200,00         |
| 10  | Eroles Noelia Del Valle       | 32.367.876 | \$ 500,00           |
| 11  | Fernandez Karina Mabel        | 22.841.281 | \$ 800,00           |
| 12  | Galindez Anabela del valle    | 37.637.518 | \$ 300,00           |
| 13  | Garay Edith Del Rosario       | 22.515.480 | \$ 300,00           |
| 14  | Herrera Yanina Del valle      | 36.655.535 | \$ 300,00           |
| 15  | Infante Estrella Alejandra    | 23.854.071 | \$ 1.000,00         |
| 16  | Juarez Silvana Lorena         | 33.695.389 | \$ 300,00           |
| 17  | Jurez Sabrina De Los Angeles  | 35.269.145 | \$ 300,00           |
| 18  | Leiva Omar Eduardo            | 31.037.651 | \$ 1.200,00         |
| 19  | Lopez Ariana Camila           | 41.015.121 | \$ 500,00           |
| 20  | Lucero Juan Alberto           | 25.746.114 | \$ 500,00           |
| 21  | Lujan Daniel                  | 13.115.171 | \$ 500,00           |
| 22  | Maldonado Ivana Soledad       | 30.949.757 | \$ 300,00           |
| 23  | Miñaura Mariela Elizabeth     | 25.117.175 | \$ 500,00           |
| 24  | Navarro Elva Azucena          | 5.688.020  | \$ 500,00           |
| 25  | Nieva Silvia Del Carmen       | 20.588.939 | \$ 500,00           |
| 26  | Ontivero Carlos Cesar         | 10.010.601 | \$ 1.500,00         |
| 27  | Paez Amelia Mariela           | 23.439.310 | \$ 300,00           |
| 28  | Palavecino Susana Ester       | 23.615.162 | \$ 500,00           |
| 29  | Pardez Ruth Noemi             | 40.156.766 | \$ 500,00           |
| 30  | Perea Valeria Del Carmen      | 29.786.654 | \$ 500,00           |
| 31  | Perez Luciana Micaela         | 38.024.426 | \$ 300,00           |
| 32  | Quiroga Lucia Micaela         | 38.203.705 | \$ 1.500,00         |
| 33  | Robledo Ricardo Fabian        | 38.626.919 | \$ 300,00           |
| 34  | Robles Dalila Daiana Soledad  | 38.547.746 | \$ 300,00           |
| 35  | Roldan Valeria Renee          | 31.814.807 | \$ 300,00           |
| 36  | Romero Julio Cesar            | 11.983.072 | \$ 500,00           |
| 37  | Summonte Miguel angel         | 16.759.048 | \$ 300,00           |
| 38  | Toledo Estefania Teresa       | 33.391.967 | \$ 500,00           |
| 39  | Tomassi Hugo Rene             | 17.890.216 | \$ 500,00           |
| 40  | Vega Gladys Lorenza           | 29.578.760 | \$ 300,00           |
| 41  | Viviana Margarita Fanny       | 20.434.578 | \$ 2.000,00         |
| <b>TOTAL SON PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100</b> |                               |            | <b>\$ 26.200,00</b> |



1184

03 OCT 2016



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

**ANEXO NUMERO**

| Nº | APELLIDO Y NOMBRE               | DNI        | CAT | AGRUPAMIENTO        | DEPENDENCIA   |
|----|---------------------------------|------------|-----|---------------------|---|
| 01 | SEGURA, MIGUEL ANGEL            | 22.515.822 | 01  | MANT. Y PROD.       | DIRECCION GENERAL DE OBRAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS                     |
| 02 | REINOSO, ANTONIA ANA GABRIELA   | 27.052.718 | 01  | SERVICIOS GENERALES | DIRECCION DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA - SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA |
| 03 | BURGOS, RUBEN DARIO             | 23.309.286 | 01  | SERVICIOS GENERALES | DIRECCION DE HIGIENE URBANA - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS                |
| 04 | VEGA, ANGEL FABIAN              | 36.844.101 | 01  | SERVICIOS GENERALES | DIRECCION DE HIGIENE URBANA - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS                |
| 05 | SOTOMAYOR, SANDRA DEL CARMEN    | 17.890.485 | 02  | ADMINISTRATIVO      | DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NO FORMAL - SECRETARIA DE EDUCACION            |
| 06 | MOLINA, LILIANA EDITH DEL VALLE | 13.707.165 | 02  | ADMINISTRATIVO      | SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  |
| 07 | GALVAN, PEDRO FEDERICO          | 20.588.945 | 01  | MANT. Y PROD.       | DIRECCION GENERAL DE OBRAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS                     |

Es copia.-  
Fdo.- Lic. Raúl Alejandro Jalil  
Intendente Municipal  
Dr. Hernán Mariel  
Secretario de Gobierno

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1186



03 OCT 2016

**ANEXO I**  
**Expediente GC-14248-D-16**

|  | NOMBRE                           | D.N.I.     | MONTO                |
|--|----------------------------------|------------|----------------------|
| 1  | Alfaro Domiguez Dante Jesus      | 1.374.941  | \$ 5.000,00          |
| 2  | Arevalo Miguel Fabian            | 20.913.260 | \$ 5.000,00          |
| 3  | Arreguez Rita Beatriz Del Valle  | 26.187.555 | \$ 5.000,00          |
| 4  | Barros Pablo Ramiro              | 30.949.970 | \$ 5.000,00          |
| 5  | Batalla Jennifer Gabriela        | 37.740.933 | \$ 5.000,00          |
| 6  | Bazan Adriana Del Valle          | 21.685.492 | \$ 5.000,00          |
| 7  | Busto Cintia Jesica              | 29.789.828 | \$ 5.000,00          |
| 8  | Cano Rosa Estela                 | 20.277.235 | \$ 5.000,00          |
| 9  | Cardozo Jose Francisco           | 22.180.953 | \$ 5.000,00          |
| 10   | Carrizo Juan Bautista            | 22.291.029 | \$ 5.000,00          |
| 11   | Carrizo Lucia Estergiba          | 31.205.033 | \$ 5.000,00          |
| 12   | Chasampi Franco Andres           | 29.917.157 | \$ 5.000,00          |
| 13   | Chavarria Pereda Fermina Flora   | 94.101.675 | \$ 5.000,00          |
| 14   | Gordillo Vasque Aurora Elizabeth | 31.085.504 | \$ 5.000,00          |
| 15   | Herrera Guido Alberto            | 31.126.102 | \$ 5.000,00          |
| 16   | Herrera Hector Daniel            | 25.117.238 | \$ 5.000,00          |
| 17   | Jaramillo Velasquez Juan Alfredo | 94.339.428 | \$ 5.000,00          |
| 18   | Jose Eloisa Noemi Yannina        | 32.628.663 | \$ 5.000,00          |
| 19   | Jotayan Ana Maria                | 26.685.323 | \$ 5.000,00          |
| 20   | Jotayan Dalana Valeria           | 29.259.697 | \$ 5.000,00          |
| 21   | Jotoyam Nora Marta               | 20.588.428 | \$ 5.000,00          |
| 22   | Leal Angelica Noemi              | 32.827.521 | \$ 5.000,00          |
| 23   | Mendoza Walter Marcelo           | 18.203.769 | \$ 5.000,00          |
| 24   | Moreno Simon Enrique             | 18.357.787 | \$ 5.000,00          |
| 25   | Nieva Daniel Roberto             | 26.373.258 | \$ 5.000,00          |
| 26   | Portugal Nancy Del Carmen        | 29.419.276 | \$ 5.000,00          |
| 27   | Rodriguez Miguel                 | 7.972.281  | \$ 5.000,00          |
| 28   | Rojas Aldana Eliana              | 34.187.436 | \$ 5.000,00          |
| 29   | Roldan Nagelica Alejandra        | 23.024.900 | \$ 5.000,00          |
| 30   | Sanchez Cecilia Angelica         | 22.751.930 | \$ 5.000,00          |
| 31   | Silva Stella Maris               | 32.682.801 | \$ 5.000,00          |
| 32   | Sintora Omar Alfredo             | 14.578.882 | \$ 5.000,00          |
| 33   | Sosa Iris Natalia                | 27.053.015 | \$ 5.000,00          |
| 34   | Tapia Dominguez Cintya Vanesa    | 94.794.298 | \$ 5.000,00          |
| 35   | Torres Bustamante Nadia Eugenia  | 38.628.086 | \$ 5.000,00          |
| <b>TOTAL SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100</b> |                                  |            | <b>\$ 175.000,00</b> |

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**BOLETIN MUNICIPAL**

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



1192



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

05 OCT 2016

ANEXO ADJUNTO

Expte. Ref. Nº I-14301-M-16

| MINORISTAS  |  |              |                     |       |
|-------------|--|--------------|---------------------|-------|
| Nº<br>ORDEN | RAZON SOCIAL DE LA<br>FIRMA/PERSONA JURIDICA | DNI          | MONTO               | FIRMA |
| 1           | Vera, David Esteban                          | 40.749.029   | \$ 5.000,00         |       |
| 2           | Vega, Juan Alberto                           | 20.308.190   | \$ 25.000,00        |       |
| 3           | Ance, Jorge Ariel                            | 29.786.546   | \$ 25.000,00        |       |
| 4           | Ance, Héctor Gustavo                         | 34.323.560   | \$ 15.000,00        |       |
| 5           | Seco, Bruno Estanislao                       | 13.720.744   | \$ 10.000,00        |       |
|             |  | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 80.000,00</b> |       |

ES COPIA

Lic. Raúl A. Jalil  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Dr. Hernán Martel  
SECRETARIO DE GOBIERNO



1200

05 OCT 2016



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

**ANEXO UNICO**

| LEG. | APELLIDO Y NOMBRE          | CAT. | DEPENDENCIA   |
|------|----------------------------|------|---|
| 6349 | MORENO, MARIO AGUSTIN      | 05   | DIRECCION GRAL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS-<br>SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  |
| 6347 | PIHUALA, JOSE RUBEN        | 05   | DIRECCION GRAL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS-<br>SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  |
| 5281 | CARRIZO, HORACIO ANIBAL    | 10   | DIRECCION GRAL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS-<br>SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  |
| 6495 | ESPECHE, SILVIA DEL CARMEN | 05   | DIRECCION PRIMARIA DE LA SALUD-SSECRETARIA DE<br>SALUD Y BIENESTAR SOCIAL           |
| 6299 | BRIZUELA, JUAN CARLOS      | 05   | DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-SECRETARIA<br>DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION |

Es copia.-

Fdo. Lic. Raúl Alejandro Jallil  
Intendente Municipal

C.P.N. Aldo Gabriel Sarquis  
Secretario de Planeamiento y Modernización

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

MIRYÁ DEL V. F. F. F.  
JEFE DE OFICINA MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1211



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 JUN 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyase en el ámbito de las escuelas municipales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el concurso denominado "Bullying: si no haces nada, sos parte".

**ARTÍCULO 2º.-** El concurso está destinado a los alumnos que cursen 5to y 6to grado de las Escuelas Municipales de la Capital.

**ARTÍCULO 3º.-** El órgano de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 4º.-** Podrán participar en el concurso los cursos mencionados en el Artículo 2º, que presenten una historieta plasmada en un papel de tipo afiche y presenten su ponencia en un programa radial. La temática abordada será sobre el respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de acoso escolar, discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1211



05 OCT 2016

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.

**ARTÍCULO 5º.-** El jurado estará compuesto por tres miembros: Un Docente de la institución educativa, un miembro de la Secretaría de Educación y un Concejal miembro del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 6º.-** El 1º Premio consistirá en entradas para todo el curso ganador para ver una película a elección en las salas de cines de nuestra Ciudad. El 2º premio consistirá en juegos didácticos.

**ARTÍCULO 7º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6443**  
Expte. C.D. Nº 3169-F-16.  
Autor: Concejal Gilberto Filippin.

Dr. CARLOS DANIEL ESPILOCH  
INTENDENTE EJECUTIVO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPAL  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. Nº

1211

Expte. Nº08687-C-16-

05 OCT 2016

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6443/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Treinta Días del Mes de Junio de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone Instituir en el ámbito de las Escuelas Municipales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Concurso denominado "BULLYING: SI NO HACES NADA, SOS PARTE";

Que, ha tomado intervención la Secretaria de Educación sugiriendo la emisión del presente Instrumento;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente Instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza Nº6443/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Treinta Días del Mes de Junio de 2.016.-

**ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:  
CMB

POD.: LIC. PAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

COPIA DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MIRENDEL V. PEREA  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL Y OÍ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1212



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la construcción e instalación de un Gimnasio al Aire Libre en la plaza del Barrio San Antonio Sur, ubicada detrás del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Circuito 3 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca según plano Anexo que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La obra de construcción, instalación y puesta en funcionamiento del gimnasio al aire libre deberá garantizar la factibilidad de uso en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelera que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio con cada aparato.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto de construcción del gimnasio al aire libre estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1212



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 4º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del presupuesto municipal, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº**  
Expte. C.D. Nº 3426-Z-16  
Autor: Concejal Daniel Gustavo Zelaya.

6492 16



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



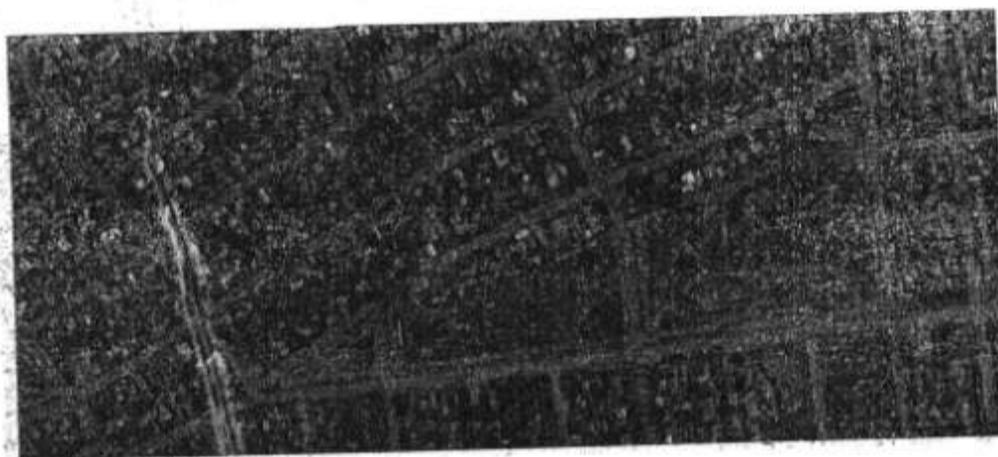
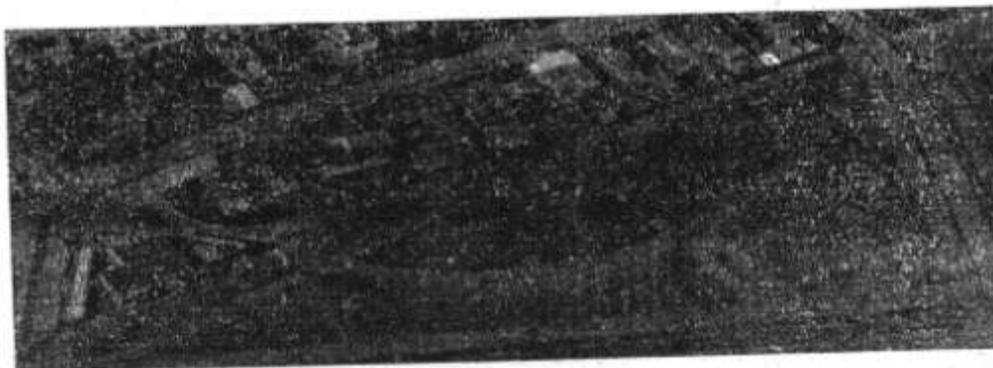
1212

05 OCT 2016



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO



  
ARIEL PIEDEMONTE  
CONCEJAL  
DIRECCION DEL SERVIDOR DE LA CAPITAL

  
Sr. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
CONCEJAL - FU - DIRECTO D.  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

**1212**

Expte. Nº12191-C-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6492/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone la Construcción e Instalación de un Gimnasio al Aire Libre en la Plaza del Barrio San Antonio Sur, ubicada detrás del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Circuito 3º de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según Plano ANEXO, que forma parte de la presente,

Que, los trabajos de mención serán incluidos en el Plan que desarrolla el Municipio, disponiéndose su total cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º).-** TENGASE por Promulgada la Ordenanza Nº6492/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º).-** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:  
CMB

FDO.: LIC. PAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR E. MARTEL  
Secretario de Gobierno

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

MIREYA DE V. PEREA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1213



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la plaza del Barrio Altos de Choya ubicada entre Avenida México, Avenida Choya y calle Jorge Herrera en el sector noreste de esta ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes arbitrarán los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA Nº 6494 16  
Expte. C.D. Nº 3343-B-15  
Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

  
Liliana Barrionuevo  
Concejala



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. Nº

1213

05 OCT 2016

Expte. Nº12188-C-16-

**VISTO:**

La Ordenanza N°6494/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone la Construcción de un Gimnasio al aire libre en la Plaza del Barrio Altos de Choya, ubicada entre Avenida México, Avenida Choya y Calle Jorge Herrera en el sector Noroeste de esta Ciudad

Que, los trabajos de mención serán incluidos en el Plan que desarrolla el Municipio, disponiéndose su total cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6494/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:  
CNS

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1214



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la instalación de bebederos de agua potable en la plazoleta ubicada en el Pasaje Esquiú y la calle Congresal Centeno, en el sector Sud-Oeste de nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6500 16**  
Expte. C.D. Nº 3365-B-15  
Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



C.º P.M. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
del Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

1214

Expte. Nº12176-C-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6500/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la Instalación de Bebederos de Agua Potable en la Plazoleta ubicada en el Pasaje Esquiú y la Calle Congresal Centeno, en el sector Sud-Oeste de nuestra Ciudad Capital,

Que, los trabajos de mención serán incluidos en el Plan que desarrolla el Municipio, disponiéndose su total cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza Nº6500/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, al Primer Día del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:  
C/M

EDO.: LIC. RAUL A. JASIEL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR H. MONTEI  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

NIDIA V. PEREA  
EFE DE DPTO. MESA DE EB. y BA.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1216



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar como dación de pago a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca una fracción de terreno parte de mayor extensión la Parcela Matricula Catastral N°07-25-07-5385 de propiedad de la Señora María Teresa del Valle Martínez de Pastrana, L.C. N° 4.710.999 por Sentencia Definitiva N° 22 de fecha 12 de mayo de 2009 otorgada por el Juzgado Civil y Comercial de 4º Nominación, Juez María Alejandra Azar. La fracción identificada como Lote N° 44 del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo tramitado por Expediente N° 11370-P-12, que mide: al Noreste 15,24m, al Sudeste 25,83m, al Sudoeste 9,29m y al Noroeste 27,27m totalizando una superficie de 314,56 m2 y linda al Noreste, Noroeste y Sudoeste con calle pública y al Sudeste con la Parcela Matricula Catastral N°07-25-07-5285.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a cancelar la deuda que en concepto de Tasas al Inmueble y de Visación de Plano de Rectificación de Mensura y Loteo mantiene la Parcela Matricula Catastral N°07-25-07-5385 con la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, una vez constituido el Estado Parcelario

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1216



05 OCT 2016

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

de la fracción ofrecida como Dación de Pago y Transferida la  
misma al Dominio Privado Municipal.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a  
otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo  
cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de  
las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus  
modificadorias.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los  
Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo  
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los  
quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N°**

Expte. C.D. N° 3412-I-16  
Agr. Expte. CD N°3198-I-14  
Expte. DEM N° 11370-P-12  
Expte. CD. N° 3288-S-15  
Expte. DEM N° 05065-C-15  
Nota CD N° 536/16  
Autor: Intendencia Municipal.

6515

16

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

1216

EXPTH. Nº11370-P-12 Y  
AGREG. EXPTH. Nº05065-C-15;  
EXPTH. Nº05066-C-15.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6515/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, a los Quince Día del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar como Dación de Pago a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, una fracción de terreno parte de mayor extensión la Parcela Matricula Catastral Nº07-25-07-5385, de propiedad de la SEÑORA MARÍA TERESA DEL VALLE MARTINEZ DE PASTRANA, L.C. Nº04.710.999, por sentencia Definitiva Nº22 de fecha 12 de Mayo de 2.009 otorgada por Sentencia Definitiva Nº22, de fecha 12 de Mayo de 2009, otorgada por el Juzgado Civil y Comercial de 4º Nominación, Juez María Alejandra Azar. La fracción identificada como Lote Nº44 del Plano de Rectificación de Mensura y loteo tramitado por Expediente Nº11370-P-12, que mide: al Noreste 15,24m; al Sudeste 25,83m; al Sudoeste 9,92m; y al Noroeste 27,27m; totalizando una Superficie de 314.56m<sup>2</sup> y Linda: al Noreste, Noroeste y Sudoeste con Calle Publica y al Sudeste con la Parcela Matricula Catastral 07-25-07-5285;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza Nº6515/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, a los Quince Día del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:  
CVR

EDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR E. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE SE. Y SA.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN F. DEL VALLE DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1217



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese el reacondicionamiento total de la plaza "Héroes de Malvinas" ubicada en el Barrio General Paz del sector norte de nuestra Ciudad.

- Luminaria led.
- Designación de personal de mantenimiento y/o limpieza.
- Creación de espacios verdes.
- Juegos modernos.
- La poda de árboles.
- Un sistema de riego para las plantas.
- Marcación perimetral de la plaza.
- Un escenario para que se puedan realizar actividades vecinales y/o eventos.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente, según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante D.F.V. de Catamarca



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1217



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los  
quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N°** 6517 16  
Expte. C.D. N° 3394-H-16  
Autor: Concejala María Jimena Herrera.

C. P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante C.D. de Catamarca



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

1217

Expte. Nº12973-C-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6517/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Quince Días del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone el reacondicionamiento total de la Plaza "Héroes de Malvinas", ubicada en el Barrio General Paz, del Sector Norte de Nuestra Ciudad;

Que, ha tomado intervención la Secretaria de Servicios Públicos informando que la obra solicitada no se encuentra contemplada en el Presupuesto vigente. Su ejecución significa una importante inversión y su cristalización estará sujeta al Plan de Obras que proyecte el Ejecutivo Municipal para próximos ejercicios, dentro de las disponibilidades presupuestarias y que algunos trabajos de mención serán incluidos en el Plan que desarrolla el Municipio desde la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes y Dirección de Alumbrado Público y Semaforización;

Que, en razón de las facultades conferidas por el Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente Instrumento;

Por Ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza Nº6517/16 Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Quince Días del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

EN COPIA:  
con

FDO.: LIC. NAUL A. JALLÉ  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

MARÍA DEL V. PEREA  
D.FE. USUFRUO, MESA DE EE. y OS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1219



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Presidenta, Sra. María Fabiana Tuñez, y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través del Consejo Municipal de la Mujer, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, el que como Anexo forma parte integral de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº** 6556 16  
Expte. C.D. Nº 3524-L-16  
Expte. DEM Nº 07298-D-16  
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. LEONARDO ROBERTO ESPILDICH  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



María Fabiana Herrera  
VICE PRESIDENTA 1ª  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Catamarca

\*...Sin Leyes no hay Patria...\*  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



12190

2016 - Año del Bicentenario de la Batalla de la Independencia Nacional

15 OCT 2016

Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de las Mujeres

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES  
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DE LAS MUJERES es el Organismo Gubernamental a nivel nacional responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres.-

Que actúa de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 871 del 25 de marzo de 2003, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.-

Que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA de la PROVINCIA DE CATAMARCA a través del CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, tiene a su cargo entre otras materias, impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.-

Que las partes desean establecer una cooperación en virtud de los objetivos asignados tanto por sus normativas de creación, por el Decreto Nº 1426 del 7 de agosto de 1992 de creación del Consejo Nacional de la Mujer, como en virtud del cumplimiento de la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (C.E.I.A.W.- NACIONES UNIDAS) y la

*[Firma]*

*[Firma]*



1219

2015 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Nación

05 OCT 2016

Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de las Mujeres

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ- CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS) y la LEY N° 26.465 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE SE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES (sancionada el 11 de marzo de 2009).-

Que, a tal efecto, las partes desean implementar acciones de cooperación en el marco del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS MUJER PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, creado por la Resolución CNM N° 6 del 14 de julio de 2009 y su respectiva Acta Complementaria, de este Organismo Nacional, con el objetivo de contribuir a la promoción de políticas públicas de género que fortalezcan la autonomía, la participación y el poder de gestión de las mujeres tanto en la esfera pública como en la privada.-

Que, asimismo, se proponen llevar adelante acciones que tiendan a fortalecer los espacios institucionales, especialmente dejando capacidad instalada y sustentable en el tiempo, con la prioridad de dar capacitación continua a los recursos humanos, principalmente enfocados en la difusión y la defensa de los derechos de las mujeres.-

CONVIENEN:

Entre el CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en adelante EL CONSEJO, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 275, Piso 5°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su Presidenta, Señora María Fabiana TUNÉZ (DNI N°16.137.751), conforme Decreto N° 113 del 12 de

f

MIL



1219



2016 - Año del Bicentenario de la Independencia de la Argentina  
05 OCT 2016

*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de la Mujer*

enero de 2016, por una parte; la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA a través del CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1050, de la ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Provincia de CATAMARCA, representado en este acto por su Intendente Municipal, Señor Raúl Alejandro JALIL (DNI Nº 16.283.488), conforme Decreto S.G. y C. Nº 01 de fecha 9 de diciembre de 2011, por otra; convienen en celebrar el presente CONVENIO, a tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente CONVENIO es promover la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, trabajando las representaciones, imágenes y discursos que refuerzan los estereotipos de género y, en última instancia, su empoderamiento económico para la implementación del proyecto "EDUCAR PARA EVITAR. YO SOY VALIOSA". A través de la ejecución del Proyecto se proponen los siguientes objetivos: a) promocionar las actividades que desarrolla el área de la mujer de este departamento; b) conformar un grupo de mujeres promotoras que repliquen los derechos de la mujer; c) promoción y prevención de situaciones de desigualdad de género propiciándole las herramientas necesarias para hacer valer sus derechos; d) lograr que las personas recapaciten y hagan conciencia sobre la equidad de género; e) reconocer la importancia de convivir en base a la igualdad de oportunidades; f) identificar donde no hay equidad de género y donde sí la hay, sin perjuicio de otros objetivos que las partes deseen alcanzar con idéntico propósito al que anima el presente CONVENIO.-

**SEGUNDA: IMPLEMENTACIÓN.** El proyecto busca acceder a las mujeres potencialmente vulnerable a situaciones de violencia a través de una convocatoria pensada estratégicamente bajo el lema "YO SOY VALIOSA", sin relacionarlo directamente con la violencia de género. Se privilegiará el abordaje vivencial, mediante talleres que permitan



1219



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
05 OCT 2016

05

*Presidencia de la Nación  
Ministerio Nacional de Educación  
de Políticas Sociales  
Ministerio Nacional de la Juventud*

visibilizar la problemática, y que posibiliten el acceso a asesoramiento personalizado. Las actividades a desarrollar serán TRES (3): "Diseño de dispositivos de técnicos y de difusión", "Círculos de talleres Yo Soy Valiosa", "Recepción de consultas personalizadas".

**TERCERA: FINANCIAMIENTO.** Los gastos que irrogare la implementación de lo acordado en el presente CONVENIO, hasta un monto máximo de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-), serán aportados por EL CONSEJO mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 46601308/27, Denominación PROYECTO AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES JESUS Y LOS NIÑOS, abierta en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Catamarca N° 3156, habilitada para tal fin. Dicho depósito/transferencia se efectuará a partir de la fecha de la firma del presente CONVENIO; quedando sujeto a los tiempos y procesos administrativos que demande dicha erogación.-

La rendición de cuenta documentada de la inversión de los fondos desembolsados deberá efectuarse durante la vigencia del presente CONVENIO, en los plazos previstos en la Cláusula DÉCIMA, bajo apercibimiento de lo establecido en la cláusula DÉCIMO CUARTA.-

**CUARTA: INVERSIÓN DE LOS FONDOS.** LA MUNICIPALIDAD destinará en forma exclusiva los fondos del subsidio previstos en el presente CONVENIO para adquirir elementos de computación, equipamiento y mobiliario, no obstante se tenderá a que dichos gastos sean realizados conjuntamente o en forma posterior a los gastos inherentes al módulo de capacitación.-

La suma mencionada en la Cláusula TERCERA será abonada en un solo pago y deberá ser aplicada de la siguiente forma:

- a) La suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), destinado a financiar el



1219

2016 - Año del Bicentenario de la Independencia de la Argentina  
05 OCT 2016

Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de la Región



Componente I, a saber: mobiliario y equipamiento.-

- b) La suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00.-), destinado a financiar el  
Componente II, a saber: capacitación, difusión y asistencia técnica.-

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**1. EL CONSEJO**

- 1.1. Prestar asesoramiento técnico a LA MUNICIPALIDAD en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello, y cuando fuere necesario, la comunicación y/o concurrencia de personal de su equipo técnico.-
- 1.2. Establecer las normas metodológicas que preserven la homogeneidad y compatibilidad de las acciones en las tareas de asistencia técnica, capacitación y otras que surjan durante la implementación del presente CONVENIO.-
- 1.3. Monitorear, evaluar y auditar el funcionamiento de las actividades programadas y acordadas previamente en el CONVENIO.-
- 1.4. Capacitar a los/as técnicos/as de LA MUNICIPALIDAD que se desempeñan como responsables de las diferentes temáticas, áreas, servicios y programas que impulsa LA MUNICIPALIDAD, en concordancia con los objetivos fijados en el presente CONVENIO.-
- 1.5. Suministrar los manuales operativos, material didáctico y folletería de apoyo a las temáticas abordadas, metodología, cuestionarios y planillas que se utilizarán para el desenvolvimiento de las acciones establecidas en el presente CONVENIO.-
- 1.6. Contribuir con el financiamiento a que refiere la Cláusula "TERCERA" a fines de inversión por parte de LA MUNICIPALIDAD en los términos y condiciones establecidos en el presente CONVENIO.-

**2. LA MUNICIPALIDAD**

*[Firma]*

*[Firma]*



1219

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia del Uruguay

05 OCT 2016

*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Administración  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de la Mujer*

- 2.1. Asignar el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento de las acciones de cooperación previstas en el presente CONVENIO.-
- 2.2. Comunicar a EL CONSEJO, el nombre y apellido del personal que participará de las tareas de cooperación correspondientes a este CONVENIO mediante comunicación fehaciente cursada al momento de la firma del presente.-
- 2.3. Realizar las adquisiciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las prestaciones asumidas en el presente CONVENIO.-
- 2.4. Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, las erogaciones bajo su responsabilidad, conforme los alcances definidos en el presente CONVENIO.-
- 2.5. Ejecutar las actividades de capacitación que se acuerden.-
- 2.6. Solicitar previamente la conformidad de EL CONSEJO para la aplicación o desarrollo de tareas adicionales o complementarias conforme los alcances de presente CONVENIO.-
- 2.7. Utilizar los fondos depositados por EL CONSEJO conforme lo previsto en el presente, con destino exclusivo para los fines establecidos en el mismo.-
- 2.8. Realizar las rendiciones de cuentas documentadas de los gastos incurridos, conforme la utilización de los fondos en ejecución de las actividades de la Propuesta de Trabajo.-
- 2.9. Elaborar y presentar ante EL CONSEJO los informes técnicos de las actividades ejecutadas, conforme el Plan de Actividades de la Propuesta de Trabajo.-
- 2.10. Presentar copia autenticada de la incorporación de los bienes muebles registrables a su patrimonio.-

**SEXTA: MODIFICACIONES.** Cualquier cambio o modificación que se produzca en las obligaciones asumidas por cada una de las partes, en orden al cumplimiento del presente CONVENIO, deberá ser expresamente aprobada por las partes signatarias. Si LA



1219

2016 - Año del Bicentenario de la Independencia del Uruguay - 05 OCT. 2016

Presidencia de la Nación  
Comando Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Comando Nacional de los Argos

MUNICIPALIDAD realizará algún cambio referido a la ejecución del proyecto y/o al destino de los fondos, el mismo se considerará válido, una vez efectuada la evaluación y posterior aprobación por parte del área técnica correspondiente de EL CONSEJO, mediante informe técnico debidamente fundado.-

**SÉPTIMA: RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO.**

Las partes convienen que la ejecución de la propuesta de trabajo estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD, designándose como coordinadora técnica a la Señora Graciela LEDESMA (DNI N° 20.910.878).-

**OCTAVA: INFORME FINANCIERO.** LA MUNICIPALIDAD deberá presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos incurridos, con arreglo al instructivo y los modelos de planillas de Informe Financiero, que LA MUNICIPALIDAD declare conocer y aceptar. La rendición de cuentas deberá contener un detalle de los fondos recibidos con motivo del presente CONVENIO y de la aplicación de los mismos hasta la fecha de finalización del Proyecto. Dicho informe deberá ser acompañado con copia autenticada de la documentación respaldatoria de los gastos incurridos, y deberá asegurar la plena observancia del régimen de emisión de comprobantes vigente, según Resolución N° 1415 del 7 de enero de 2003 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y sus normas complementarias y modificatorias.

Asimismo, conjuntamente con la documentación respaldatoria de gastos incurridos deberá acompañarse:

- a) Si la factura o documento fiscal equivalente es emitido por un sujeto Responsable inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado (comprobantes E) impresión de comprobante de validez de comprobantes efectuada a través de la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS;

*[Firma]*

*[Firma]*



1219



2016 - Año del Bicentenario de la Independencia de la Argentina  
05 OCT 2016

*Presidencia de la Nación  
Ministerio Nacional de Construcción  
de Políticas Hídricas  
Ministerio Nacional de los Recursos*

b) Si la factura o documento fiscal equivalente es emitido por un sujeto Exento de IVA o bien por un Responsable Monotributo (comerciantes C); impresión de consulta de constancia de inscripción efectuada a través de la citada página web.-

En ningún caso, las partes asumirán obligación financiera alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad o jurisdicción.-

La referida rendición de cuentas documentada de inversión de fondos deberá ser rubricada por el respectivo titular de LA MUNICIPALIDAD y deberá ser enviada a EL CONSEJO, para su aprobación, conforme la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y complementarias.-

Asimismo deberá adjuntar copia autenticada de la incorporación, el respectivo patrimonio de los bienes muebles registrables que se adquieran con los fondos del subsidio desembolsado por EL CONSEJO.-

**NOVENA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a conservar debidamente archivada por el término de DIEZ (10) años, la documentación original de la inversión realizada de los fondos otorgados, para su análisis y verificación por parte de EL CONSEJO en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y complementarias.-

**DÉCIMA:** VIGENCIA. El presente CONVENIO tendrá vigencia de UN (1) año desde su firma. La rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos del subsidio y los respectivos informes técnicos finales de las tareas cumplidas, deberán ser aceptados o rechazados por EL CONSEJO con QUINCE (15) días de anticipación a la expiración del presente CONVENIO. Asimismo toda modificación o prórroga que se efectúe a este

*[Firma]*

*[Firma]*



1219

05 OCT 2016



Presidencia de la Nación  
Ministerio Nacional de Hacienda  
y Finanzas Públicas  
Ministerio Nacional de los Argos

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CONVENIO se realizará de mutuo acuerdo de partes y se formalizará mediante la suscripción de Adenda al mismo.-

**DÉCIMO PRIMERA: AUDITORÍA.** LA MUNICIPALIDAD, previa comunicación de EL CONSEJO, permitirá que agentes de éste último, debidamente autorizados, o el personal de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, puedan auditar los registros y documentación administrativa y contable que se generaron durante la ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el mismo.-

**DÉCIMO SEGUNDA: REVISIONES PERIÓDICAS.** LA MUNICIPALIDAD, deberá elaborar y presentar trimestralmente un informe de avance técnico conforme al plan de actividades y tareas oportunamente presentado a EL CONSEJO. Asimismo un Informe Técnico Final de las tareas cumplidas, conforme a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA. EL CONSEJO, durante la ejecución del CONVENIO, realizará el monitoreo de las actividades en tanto a la evaluación de resultados.-

**DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a garantizar y facilitar la sustentabilidad del Proyecto en el tiempo, como asimismo, a afrontar los gastos derivados de todas las cargas fiscales, impositivas, laborales y obligaciones civiles derivadas de las actividades desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto.-

Se conviene que EL CONSEJO no asume ningún tipo de responsabilidad frente a LA MUNICIPALIDAD, sus dependientes, sus asociados o terceros por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolla con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del proyecto o emprendimiento que se financia. A todo evento, LA MUNICIPALIDAD se obliga a mantener indemne a EL

T



121

2016 - Año del Bicentenario de la Independencia del Uruguay  
05 OCT 2016

Presidencia de la Nación  
Ministerio Nacional de Educación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de la Plata



CONSEJO frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.-

**DÉCIMO CUARTA: INCUMPLIMIENTO.** EL CONSEJO podrá suspender el desembolso de los fondos comprometidos y/o rescindir el presente CONVENIO, declarando la caducidad, total o parcial, del subsidio acordado, y quedando habilitado para exigir, por vía administrativa y/o judicial el reembolso de los fondos que hubiere entregado a LA MUNICIPALIDAD, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de cualquiera de las prestaciones a cargo de LA MUNICIPALIDAD en los términos del presente CONVENIO.
- Uso indebido de los recursos de acuerdo a lo establecido en el presente CONVENIO.
- Incumplimiento por parte de LA MUNICIPALIDAD de las pautas y condiciones estipuladas por EL CONSEJO para la ejecución de las tareas que le competen.
- Alteración grave o desvirtuación por parte de LA MUNICIPALIDAD de los objetivos, metodología y acciones estipulados en el presente CONVENIO.
- Incumplimiento total o parcial en las rendiciones de cuentas a que LA MUNICIPALIDAD se encuentra obligada por la cláusula OCTAVA.
- Incumplimiento total o parcial de los informes técnicos a que LA MUNICIPALIDAD se encuentra obligada por las cláusulas DÉCIMA y DÉCIMO SEGUNDA.
- Incumplimiento total o parcial de la presentación de la copia autenticada de la incorporación de los bienes muebles al patrimonio de LA MUNICIPALIDAD que se adquieran con los fondos del subsidio otorgado por EL CONSEJO.

**DÉCIMO QUINTA:** Las partes declaran tener plena competencia legal y la pertinente facultad para celebrar el presente CONVENIO, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que reglan su actividad y funcionamiento.-

*[Firma]*

*[Firma]*



1218

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina

05 OCT 2016

Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Consejo Nacional de la Mujer

**DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO, las partes fijan sus respectivos domicilios en los consignados en el encabezamiento. En éstos domicilios serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente CONVENIO, sometiéndose para todos los efectos legales a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-

**DÉCIMO SEPTIMA:** Todos aquellos aspectos que pudieren no estar específicamente contemplados en el presente CONVENIO, se regirán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en las actuaciones obrantes en el Expediente Nº E-\_\_\_\_-2015 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y en estos informes Técnicos allí adjuntos que LA MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar, sin perjuicio de indicaciones y sugerencias eventuales que EL CONSEJO formule a dicho efecto.-

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.-

María Fabiana Túñez

Presidente Consejo Nacional de la Mujer

Lic. RAUL A. JALLIL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Raul A. Jallil

Intendente

San Fernando del Valle de Catamarca



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

1219

EXPTE. Nº07298-D-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza N°6556/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintinueve días del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Presidenta, Sra. María Fabiana Tuñez, y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través del Consejo Municipal de la Mujer, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, el que como ANEXO forma parte integral de la presente Ordenanza;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6556/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintinueve días del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE, Publíquese; Dese al Registro Municipal y Archívese.-

EE COPIA:

FDG.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. HECTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DEPTO. REG. DE SE. y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional Nº 27.260, en su Libro II, Título I.

Quiénes se incorporen al régimen mencionado y cumplimenten sus requisitos quedan liberados del pago de los tributos establecidos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº1166/84 y sus modificatorias o en Ordenanzas tributarias especiales, que hubieran omitido determinar e ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y/o tenencia de moneda declarados en forma voluntaria y excepcional, mientras subsistan los beneficios otorgados por dicha ley.

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese con carácter general y temporario un régimen excepcional de facilidades de pago, aplicable para la cancelación total de deudas vencidas al 30 de Junio de 2016 inclusive, en concepto de tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas Municipal, incluyendo sus intereses, y multas, y en concepto de multas establecidas en el Código Municipal de faltas y sus intereses.

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 3°.-** Quedan incluidas en lo dispuesto en el Artículo anterior aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

**ARTÍCULO 4°.-** Podrán regularizarse mediante el presente régimen las obligaciones fiscales y multas establecidas en el Código Municipal de Faltas, vencidas al 30 de Junio de 2016, incluidos en planes de facilidades de pago respecto de las cuales haya operado la correspondiente caducidad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Asimismo, podrán reformularse los planes de facilidades de pago que se encuentren vigentes a la fecha de la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, aplicándose únicamente lo dispuesto por los incisos A, B, E y F del Artículo 7, sobre la fracción de la deuda que no haya sido cancelada a la fecha mencionada.

**ARTÍCULO 5°.-** Exclúyase del presente régimen a los agentes de retención, percepción y/o recaudación, en lo que respecta a

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

los importes retenidos, percibidos y/o recaudados y no  
ingresados.

**ARTÍCULO 6º.-** Es condición ineludible para la adhesión al  
presente régimen, no registrar deuda por los vencimientos  
operados desde el 1º de Julio de 2016 hasta la fecha de la  
adhesión, respecto al concepto que se regulariza.

**ARTÍCULO 7º.-** Aquellos que se acojan a este régimen gozarán  
de la exención y/o condonación de los intereses y multas, que  
no hayan sido cancelados con anterioridad a la vigencia de  
las presente norma en el caso de obligaciones tributarias y  
de la exención y/o condonación de los intereses, en el caso  
de multas establecidas en el Código Municipal de Faltas según  
el siguiente detalle:

#### DEUDAS TRIBUTARIAS

A.- Del noventa por ciento (90%) de los intereses y multas  
adeudados, si se cancela la deuda en un solo pago;

B.- Del setenta por ciento (70%) de los intereses y multas  
adeudado, si el pago se formula en hasta tres (3) cuotas sin  
interés de financiación;

C.- Del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y multas  
adeudados, si el pago se formula en hasta doce (12) cuotas;

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

D.- Del treinta por ciento (30%) de los intereses y multas adeudados, si el pago se formula en hasta treinta y seis (36) cuotas.

#### MULTAS CÓDIGO DE FALTAS

E.- Del noventa por ciento (90%) de los intereses adeudados, si se cancela la deuda en un solo pago;

F.- Del setenta por ciento (70%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta tres (3) cuotas sin interés de financiación;

G.- Del cincuenta por ciento (50%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta doce (12) cuotas;

H.- Del treinta por ciento (30%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta treinta y seis (36) cuotas.

**ARTÍCULO 8º.-** El beneficio de liberación de multas y demás sanciones aplicadas en el marco del Código Tributario Municipal, correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de Junio de 2016, operará cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 30 de Junio de 2016, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

**ARTÍCULO 9º.-** Los contribuyentes que, durante la vigencia de la presente norma, declaren obras ejecutadas sin planos aprobados tributarán el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en el inciso c) del Artículo 44º de la Ordenanza Impositiva 6276/15.

**ARTÍCULO 10º.-** Los contribuyentes que, durante la vigencia de la presente norma, reconozcan haber adquirido la calidad de titular o poseedor a título de dueño de inmuebles y tal hecho no haya sido denunciado en tiempo oportuno al Organismo Fiscal, transgrediendo de ese modo la previsión contenida en el Artículo 99º del Código Tributario Municipal, podrán regularizar las deudas devengadas hasta el 30 de Junio de 2016 por el o los bienes inmuebles involucrados, siendo beneficiarios de un diez por ciento (10%) de descuento adicional al establecido en el Artículo 7º.

**ARTÍCULO 11º.-** Será condición de perfeccionamiento, el pago por el contribuyente solicitante de un anticipo, según la siguiente escala:

- Cinco por ciento (5%), para la deuda inferior a veinte mil pesos (\$ 20.000).

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

- Diez por ciento (10%), para la deuda igual o superior a veinte mil pesos (\$ 20.000).

**ARTÍCULO 12°.-** La tasa de interés de financiamiento aplicable será del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

**ARTÍCULO 13°.-** La falta de pago al vencimiento de tres cuotas consecutivas o alternadas, producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, la caducidad del mismo con los efectos previstos en el Artículo 49° del Código Tributario Municipal (t.o. según Ordenanza 5994/14), ello así y dejando a salvo el supuesto en que la mora en el pago lo fuere respecto de la última cuota del plan de que se trate, caso en el cual, y sin perjuicio del devengamiento de intereses resarcitorios, la caducidad y sus efectos propios, no se producirá sino una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la obligación.

**ARTÍCULO 14°.-** Producida la caducidad de un plan de facilidades de pagos, los contribuyentes no podrán suscribir un nuevo plan por las obligaciones y sus intereses incluidos en el plan caduco.

\*...Sin Leyes no hay Patria...  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 15°.-** La caducidad provoca la pérdida de los beneficios otorgados en el presente régimen en la proporción a la deuda pendiente al momento en que aquella opere sus efectos una vez imputados los pagos según lo establecido por el Artículo 47° del Código Tributario Municipal, renaciendo las facultades del fisco para percibir los tributos con más los accesorios correspondientes.

**ARTÍCULO 16°.-** Para el caso en que se produzca el pago de cuotas fuera del término establecido y sin que esto implique la caducidad de los beneficios, se aplicarán los intereses previstos en el Artículo 48° del Código Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 17°.-** En caso de verificarse la existencia de una omisión en el importe declarado originalmente en cualquiera de los tributos autodeterminativos previstos en el Código Tributario Municipal, se producirá automáticamente la pérdida de los beneficios establecidos en la presente normativa.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos previstos en el segundo párrafo del Artículo 1°.

**ARTÍCULO 18°.-** Los contribuyentes o responsables de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles que no hubieran presentado deuda exigible al 30 de Junio de 2016,

\*...Sin Leyes no hay Patria...\*  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

gozarán de una reducción del quince por ciento (15%) sobre el tributo correspondiente al periodo fiscal 2017.

**ARTÍCULO 19°.-** Facúltase al Organismo Fiscal Municipal a reglamentar la presente Ordenanza en lo referido a los aspectos procedimentales que considere necesarios a efectos de la adhesión del contribuyente al régimen.

**ARTÍCULO 20°.-** El régimen establecido tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos desde la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, quedando facultado el Director General del Rentas a prorrogarlo como máximo por igual plazo.

**ARTÍCULO 21°.-** El monto de la cuota no podrá ser inferior a la suma de Pesos Trescientos (\$300,00), salvo que se trate de los tributos contribuciones que inciden sobre los Inmuebles y Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, en cuyo caso no podrá ser inferior a Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00).

Facúltase al Director General de Rentas a modificar los montos establecidos en el párrafo anterior, cuando razones de conveniencia fiscal lo ameriten.

**ARTÍCULO 22°.-** Facúltase al Director de Rentas Municipal a establecer descuentos adicionales a los previstos en el

\*...Sin Leyes no hay Patria...  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Artículo 7º, cuando la deuda se cancele mediante adhesión a débito automático.

El mencionado descuento no podrá exceder del diez por ciento (10%) del total a pagar.

**ARTÍCULO 23º.-** Los honorarios devengados en ejecuciones fiscales o en juicios serán calculados de conformidad con las normas arancelarias vigentes, tomando como base regulatoria el monto ingresado en el presente régimen, después de aplicarse los beneficios establecidos en los Artículos 7º y 8º. Cuando exista regulación judicial se estará a la misma. La cancelación de los mismos podrá efectuarse de la siguiente manera:

- A) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera inferior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- B) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera de 5 JUS, podrá cancelarse en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- C) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera superior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

En ningún caso la cuota podrá ser inferior a Pesos Trescientos (\$300,00).

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1220



05 OCT 2016

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

La falta de pago en término de una cuota producirá el decaimiento inmediato y de pleno derecho del plan de pagos acordado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho a exigir el pago total.

**ARTÍCULO 24°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº** 6557 16  
Expte. C.D. Nº 3589-I-16  
Expte. DEM Nº 12604-S-16  
Autor: Intendencia Municipal.

  
DR. LEONARDO BASTIAN ESPINOZA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



  
María Jimena Herrera  
VICE PRESIDENTA Nº  
CONCEJO DELIBERANTE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 OCT 2016

DECRETO S.G. Nº

1220

EXPTE. Nº12604-S-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza N°6557/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintinueve días del Mes de Setiembre de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca se Adhiere al Régimen de Declaración Voluntaria y Excepcional de Tenencia de Moneda Nacional, Extranjera y demás Bienes en el País y/o en el Exterior, establecido por la Ley Nacional N°27.260, en su Libro II, Título I.

Quienes se incorporen al régimen mencionado y cumplimenten sus requisitos quedan liberados de los Tributos establecidos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N°1166/84 y sus modificatorias o en Ordenanzas Tributarias Especiales, que hubieran omitido determinar e ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y/o tenencia de Moneda declarados en forma voluntaria y excepcional, mientras subsisten los beneficios otorgados por dicha Ley;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6557/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintinueve días del Mes de Setiembre de 2.016.-

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

VDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR E. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREVA DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA DE ASISTENCIA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

ANEXO I

SUPRIMIR

|  |   |
|--|---|
| INTENDENCIA<br>INTENDENCIA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                   | 1 |
| INTENDENCIA<br>FISCALIA MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                        | 1 |
| INTENDENCIA<br>DIRECCION LEGAL Y TECNICA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                 | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DCC. DE COMPRA Y CONTRATACIONES<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 6        | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DCC. DE COMPRA Y CONTRATACIONES<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8      | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y CONTR<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 6 | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DIRECCION DE TESORERIA<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                      | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>S.O.P. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                | 1 |

C.P.N. *[Signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA

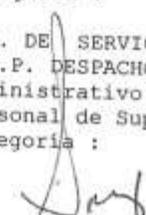
*[Signature]*



ANEXO I

SUPRIMIR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA U<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10            | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA U<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8 | 3 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 6                           | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                                | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                               | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8             | 9 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                    | 1 |
| SEC. DE OBRAS PÚBLICAS<br>DIRECCION PRODUCCION DE HORMIGON, PAV<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10             |   |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>S.S.P. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                                | 1 |

  
C. P. N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO  
MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

ANEXO I

SUPRIMIR

|  |    |
|--|----|
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8              | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5    | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 7    | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 4  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 11 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9         | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 4  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5             | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 6             | 1  |

C.P. RAÚL G. MARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



ANEXO I

SUPRIMIR

|   |   |
|---|---|
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8              | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10             | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                     | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8  | 3 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 3 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 -      | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8   | 1 |

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD C.F.V. CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

ANEXO I

SUPRIMIR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5           | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8         | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9         | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 2 |
| SEC. DE SALUD<br>DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA S<br>Profesional Asistencial<br>Personal Auxiliar<br>Categoría : 10                      | 2 |
| SEC. DE SALUD<br>DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA S<br>Profesional Asistencial<br>Personal Ayudante<br>Categoría : 10                      | 1 |
| SEC. DE EDUCACION<br>DIRECCION GRAL. DE EDUCACION FORMAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                        | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 4                                 | 1 |

  
C.F.M. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



| ANEXO I   | SUPRIMIR |
|---|----------|
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10             | 1        |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8         | 1        |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE DEPORTES<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 7   | 1        |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE DEPORTES<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8 | 1        |
| JUZGADOS<br>JUZGADO 01<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 6  | 1        |
| JUZGADOS<br>JUZGADO 02<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5  | 1        |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                | 1        |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                        | 1        |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                       | 1        |

C.F.N. ALDO G. SANCHEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y ORGANIZACIÓN  
MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

ANEXO I

SUPRIMIR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5                               | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                             | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                             | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                            | 5 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                                    | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 5                     | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                   | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                  | 2 |
| SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO<br>ADM. DE MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9 | 2 |

C.P.M. ALDO G. MARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y ORGANIZACION



| ANEXO I  | SUPRIMIR   |
|--|------------|
| SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO<br>ADM. DE FRIGORIFICO MUNICIPAL<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Ejecución<br>Categoría : 9 | 1          |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10   | 3          |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PU<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8          | 1          |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9          | 2          |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                | 1          |
| <b>TOTAL SUPRIMIDAS</b>  | <b>110</b> |

C.F.M. ALDO G. SARRIUS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y FISCALIZACION



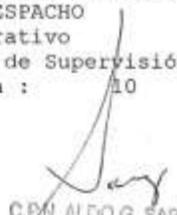
1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|  |   |
|--|---|
| INTENDENCIA<br>INTENDENCIA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                     | 1 |
| INTENDENCIA<br>FISCALIA MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                          | 1 |
| INTENDENCIA<br>DIRECCION LEGAL Y TECNICA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                  | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DCC. DE COMPRA Y CONTRATACIONES<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8        | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DCC. DE COMPRA Y CONTRATACIONES<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9        | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y CONTR<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9 | 1 |
| SEC. DE HACIENDA<br>DIRECCION DE TESORERIA<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                        | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>S.O.P. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                 | 1 |

  
C.D.N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO





1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|   |   |
|---|---|
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA U<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11             | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA U<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 2 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA U<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                          | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                                 | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11                                | 1 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9              | 8 |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10             | 1 |

C.P.N. ALDO G. SARGUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|  |    |
|--|----|
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION GENERAL DE OBRAS<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                     | 1  |
| SEC. DE OBRAS PUBLICAS<br>DIRECCION PRODUCCION DE HORMIGON, PAV<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11               | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>S.S.P. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10                                 | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9              | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8  | 1  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 4  |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11 | 12 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 1  |

  
C.P.M. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE BIENESTAR  
Y MOVIMIENTO POPULAR



1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|   |   |
|---|---|
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11           | 4 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8              | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9              | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                     | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 3 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 3 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE DISEVOS Y CONSTRU<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11 | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11              | 1 |

  
GERARDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MONITOREO



1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 1 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11 | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8         | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 2 |
| SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11        | 3 |
| SEC. DE SALUD<br>DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA S<br>Profesional Asistencial<br>Personal Auxiliar<br>Categoría : 11                      | 2 |
| SEC. DE SALUD<br>DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA S<br>Profesional Asistencial<br>Personal Ayudante<br>Categoría : 11                      | 1 |

  
C.P.M. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



05 OCT 2016

1222

ANEXO II

CREAR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE EDUCACION<br>DIRECCION GRAL. DE EDUCACION FORMAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11        | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8               | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11                     | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE CULTURA<br>Servicios Generales<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10         | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE DEPORTES<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 1 |
| SEC. DE CULTURA Y DEPORTES<br>DIRECCION DE DEPORTES<br>Mantenimiento y Producción<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 1 |
| JUZGADOS<br>JUZGADO 01<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8   | 1 |
| JUZGADOS<br>JUZGADO 02<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8   | 1 |

C.F.N. ALDO G. BARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|   |   |
|---|---|
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11  | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10         | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>S.P.C. DESPACHO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11         | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8  | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9  | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10 | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11 | 5 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE TRANSITO<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 1 |

C.P.N. NILO G. SANCHEZ  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y ORGANIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

|  |   |
|--|---|
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 8                     | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9                     | 1 |
| SEC. DE PROTECCION CIUDADANA<br>DCC. DE INSPECCION GENERAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11                    | 2 |
| SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO<br>ADM. DE MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10  | 1 |
| SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO<br>ADM. DE FRIGORIFICO MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 10        | 1 |
| SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO<br>ADM. DE FRIGORIFICO MUNICIPAL<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11        | 1 |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS<br>Administrativo<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 11 | 3 |
| SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION<br>DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PU<br>Técnico<br>Personal de Supervisión<br>Categoría : 9        | 1 |

  
C. N. ALTO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y FISCALIZACION  
MUNICIPAL DE CATAMARCA





1222

05 OCT 2016

ANEXO II

CREAR

SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION  
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL  
Administrativo  
Personal de Supervisión  
Categoría : 10

2

SEC. DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION  
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL  
Técnico  
Personal de Supervisión  
Categoría : 11

1

TOTAL CREADAS

110

C.P.N. ALDO S. S. ROUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACION



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 803 ENRIQUE, RAMON EDUARDO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervision  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

\* 1171 SOSA, ALFREDO GUILLERMO  
S.D.E.y E. (despacho)  
ADMINISTRACION FRIGORIFICO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 14 1 3 4 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

\* 2328 OCHOA, MANUEL ORLANDO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 2547 ORTEGA, ROQUE ANTONIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3486 MOREYRA, RICARDO ALBERTO  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.PROTECCION CIUDADANA (DESPACHO)  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 1 1 0 0 2 1 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

C.P.M. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPAL

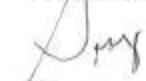


1222

05 OCT 2016

ANEXO III

- \* 3490 FERREYRA, CARLOS JORGE  
X SEC. TURISMO CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCION DE CULTURA  
DIRECCION DE CULTURA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 9 2 1 3 44 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 3495 DIAZ, RAUL RODOLFO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 3497 PONCE, RAMON CASTULO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Barrido y Limpieza  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 3501 ESPINOZA, OSCAR ALBERTO  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 3503 VERA, LUIS ALBERTO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

  
C.F.N. ALDO G. SARQUIS  
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



1222

05 OCT.2016

ANEXO III

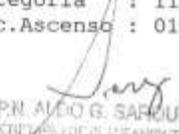
\* 3508 CASTRO, ALBERTO HUGO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3509 LEZANA, FELIPE BERNARDO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3510 SORIA, ROQUE ANTONIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3511 GRAMAJO, PEDRO ALEJANDRO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3513 MONFERRAN, PEDRO ALBERTO  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 8 1 1 80 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

  
C.P.N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y COORDINACION



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 3514 RIVERA, GRACIELA DEL VALL  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3517 FILIPPIN, BRUNO ALEJANDRO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Técnico y Proyectos  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3519 RIVERO, FRANCISCO RAMON  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3521 SILVERO, MIGUEL ANGEL  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3522 GOMEZ, RAMON ANTONIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

C.P.N. ALDO G. BARGUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y ADMINISTRACION  
MUNICIPAL



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 3524 NIEVA, VICTOR MANUEL  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3525 PEREZ, JUAN EUDES  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3527 NIETO, ALBERTO OMAR  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3529 GALINDEZ, JOSE ELIAS  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 1 1 0 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3530 LAVELLI, EDUARDO CAYETANO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

C.P.N. ANTONIO GARCIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

**ANEXO III**

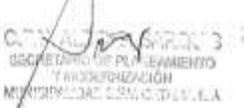
\* 3531 MARTINEZ, PASCUAL ALBERTO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 3540 REARTES, NORMA DEL VALLE  
SEC.DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 7 3 1 3 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Profesional Asistencial  
Tramo : Personal Ayudante  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3542 GIMENEZ, CARLOS EDUARDO  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3544 LEIVA, JUAN ANGEL  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3545 CARRIZO, VICTOR HUGO  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y ORGANIZACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 3552 MALDONADO, RAFAEL DANTE  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Barrido y Limpieza  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3557 FERREIRA DE GOMEZ, JUANA  
SEC.DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 7 3 1 3 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Profesional Asistencial  
Tramo : Personal Auxiliar  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3558 BARRERA DE MARTINEZ, ELBA  
SEC.DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 7 3 1 3 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Profesional Asistencial  
Tramo : Personal Auxiliar  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3560 CATIVA, MANUEL RAMON  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SUPERVISION DE INSPECCION GENERAL  
Fe Pública y Fiscalización  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 5 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 3562 ARAOZ, CARLOS EDGARDO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Hormigón  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 3 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

C.P.M. CARLOS SARQUIS  
SECRETARIO GENERAL  
C.A. 101



1222

05 OCT 2016

-ANEXO III

- \* 3563 SANTILLAN, JOSE ALEJANDRO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIR. PRODUCCION HORMIGON PAVIMENTO Y A  
Planta Procesadora de Áridos  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 6 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016
- \* 3566 CARDOZO, JOSE NICOLAS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016
- \* 3567 MALDONADO, JUAN ANGEL  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016
- \* 3568 FERNANDEZ, JUAN CARLOS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016
- \* 3570 GALVAN, NESTOR NICOLAS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN  
MUNICIPAL-300 SERVICIOS

*[Handwritten Signature]*



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

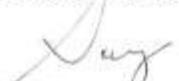
\* 3572 BARROS, MANUEL NICOLAS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3576 BARROS, MARIA CELIA  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
RECURSOS HUMANOS  
Legajos Personales  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 2 1 1 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3577 MIRANDA, MARIA CRISTINA  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
RECURSOS HUMANOS  
Legajos Personales  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 2 1 1 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3591 RUSSO DE MORENO, SUSANA D  
SEC.DE EDUCACION  
DIR. GENERAL EDUCACION FORMAL  
DIR. GENERAL EDUCACION FORMAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 8 5 1 3 41 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 3690 VEGA, MARIO DEL VALLE  
SEC. TURISMO CULTURA Y DEPORTES  
DIR. DE DEPORTES  
Complejo Turístico Autocamping  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 9 5 1 3 45 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

  
G.P.N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y REGISTRO

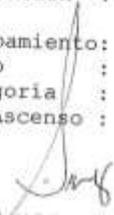


1262

05 OCT 2016

ANEXO III

- \* 3830 CHAVARRIA, MARIA NILDA  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
                  0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/02/2016
  
- \* 3970 VILLAGRA, JORGE ANIBAL  
SEC. TURISMO CULTURA Y DEPORTES  
DIR. DE DEPORTES  
Deporte y Recreación  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
                  0 9 5 1 3 45 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/06/2016
  
- \* 4039 LIZONDO, JOSE LUIS  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
                  0 15 8 1 1 80 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/01/2016
  
- \* 4153 FIGUEROA, ORLANDO FABIAN  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
                  0 6 1 1 0 0 2 1 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/03/2016
  
- \* 4155 NIEVA, CLAUDIO FABIO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
                  0 5 1 1 1 30 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/03/2016

  
C.FABIO NIEVA  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y REORGANIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4158 GIMENEZ, DANIEL ARMANDO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/03/2016

\* 4172 HERRERA, JORGE MAURICIO  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 8 1 1 80 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4173 VERA, RAFAEL DE JESUS  
S.D.E.y E. (despacho)  
ADMINISTRACION FRIGORIFICO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 14 1 3 4 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4175 YAPURA, ARMANDO SIXTO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4179 AGUERO, FERNANDO HUGO  
DIR.GRAL.ATENCION NECESIDADES SOCIALES  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
DIR.GENERAL DE DESPACHO  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 1 6 2 1 30 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

  
C.F.N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE INSAUBITO  
Y MODERNIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4183 RAMIREZ, OMAR DE JESUS  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4184 CARRANZA, HECTOR FABIAN  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4185 PALIOS, GABRIEL ADRIAN  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 1 1 0 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4188 LUNA, ROBERTO ENZO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4191 LUNA AHUMADA, OCTAVIO J.  
S.D.E.y E. (despacho)

Mercado de Abasto  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 14 1 2 4 70 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

C.F.N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

**ANEXO III**

\* 4192 CARRIZO, DOMINGO ANTONIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4196 CARDOSO, JOSE ALBERTO  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4197 RODRIGUEZ DE LLANOS, MARI  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4198 CARDOZO, CARMELO MAURICIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4201 BARRIONUEVO, MARCIAL N.  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

C.P.N. FLODO G. SARQUIS  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y EVALUACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4472 BUSTAMANTE DE PONS, MIRTH  
SEC.DE HACIENDA  
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 4 3 3 1 30 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4476 AGUILAR, JOSE LUIS  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
DIR. FISCAL.OBRAS PUB.Y PRIVADAS  
DIR. FISCAL.OBRAS PUB.Y PRIVADAS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 7 1 1 70 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 4561 BURGOS, SERGIO ALEJANDRO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
ADM. PARQUE ADAN QUIROGA Y CEMENTERIO  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4562 SANNA, ANA BARTOLINA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SUPERVISION DE INSPECCION GENERAL  
Fe Pública y Fiscalización  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 5 1 3 90 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4571 RIVERO, RAUL EDUARDO  
SEC.DE HACIENDA  
DIR. AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE GA  
DIR. AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE GA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 4 3 4 1 30 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

C.F.M. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y REGISTRACION  
MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4583 CARRIZO, JUAN CARLOS  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Vigilancia y Seguridad.-  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4594 DIAZ DE CANCINO, LUCIA MA  
SECR.PLANEAM. y MODERN. (Despacho)  
RECURSOS HUMANOS  
Legajos Personales  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 15 2 1 1 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 11  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4611 QUIROGA, CARLOS RAFAEL  
DIR.GRAL.ATENCION NECESIDADES SOCIALES  
FISCALIA MUNICIPAL  
Fiscalía Municipal(Despacho)  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 1 3 1 1 30 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4612 NARVAEZ, MARCELO JAVIER  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4615 BRIZUELA, OSCAR JOSE  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

C.P.H. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
E INICIATIVA



1222

05 OCT 2016

**ANEXO III**

\* 4617 GALVAN, GLORIA VERONICA  
SEC. TURISMO CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCION DE CULTURA  
DIRECCION DE CULTURA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 9 2 1 3 44 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4619 REYNOSO, ANGEL EDUARDO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Hormigón  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 3 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4624 BAZAN, CESAR OMAR  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 10  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4625 NIEVA, MIGUEL ANGEL  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 3 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4627 OLIVA, GILBERTO ANTONIO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

  
C.F.M. ALDO G. SARQUI3  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4628 ROLDAN DIAZ, MARIO ORLAND  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4629 DIAZ, NICOLAS LUCIO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4631 ORTIZ, MAGDALENA DEL CARM  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Transporte Publico  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4633 CORDOBA, RAUL ERNESTO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4635 ROSALES, CLAUDIO DANIEL  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

C.P.N. ALDO G. SARGUIS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD

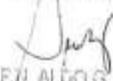


1222

05 OCT 2016

ANEXO III

- \* 4636 ALANIZ DE COLL, GRACIELA  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 4638 VEGA, PEDRO ALEJANDRO  
DIR.GRAL.ATENCION NECESIDADES SOCIALES  
DIR.GRAL.ATENCION NECESIDADES SOCIALES  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 1 1 1 1 30 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016
- \* 4640 ARMAS, JUAN BAUTISTA  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016
- \* 4641 MONTIVERO, LORENZO DE JES  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016
- \* 4643 FUNES, WALTER JOSE  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SUPERVISION DE INSPECCION GENERAL  
DIR. INPECCION GENERAL Y BROMATOLOGIA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 5 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

  
C.F.N. ALDO G. SARQUIS  
COORDINADOR DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 4646 LEIVA, MARIA DEL CARMEN  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Saneamiento Ambiental  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4647 CARRIZO, DANIEL DE JESUS  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Construcciones  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4648 ESPECHE, HECTOR FABIAN  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Mantenimiento  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4652 HERRERA, JUANA INES  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 4653 SIR, CLAUDIO ENRIQUE  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
DIR. GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 3 1 3 70 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

C.P.N. ALDO G. MARQUIS  
SECRETARÍA DE INGRESOS  
Y TRIBUTACIÓN  
San Fernando del Valle de Catamarca



1222

05 OCT 2016.

**ANEXO III**

\* 4654 GUEVARA, GLADYS DEL VALLE  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 4658 MORALES, LUIS MAMERTO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
ADM. PARQUE ADAN QUIROGA Y CEMENTERIO  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 4725 CHACUR, JORGE RAUL  
SEC.DE HACIENDA  
DIR DE TESORERIA  
DIR DE TESORERIA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 4 3 6 1 60 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Técnico  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 9  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 4754 QUINTEROS, MARIO ESTEBAN  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
SUPERVISION DE INSPECCION GENERAL  
ADM. DE BROMATOLOGIA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 5 1 3 90 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

\* 4913 SOSA DE REINALDE, ADRIANA  
SEC. TURISMO CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCION DE CULTURA  
DIRECCION DE CULTURA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 9 2 1 3 44 0 2 1 1 1  
Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/01/2016

C.F.H. ADO G. SARQUIZ  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y MODERNIZACIÓN



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 5072 CUESTAS DE BARRIONUEVO, I  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 5073 CABALLERO DE DIAZ, ALICIA  
JUZGADOS DE FALTAS  
JUZGADOS DE FALTAS  
Juzgado Municipal de Faltas Nro. 1  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 11 1 1 1 20 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 5074 DELGADO, TELMA GRACIELA  
SEC.DE PROTECCION CIUDADANA  
DIR. DE TRANSITO  
Operativo y Control de Transito  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 12 3 1 2 10 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/02/2016

\* 5077 ABREGU, NORMA BEATRIZ  
JUZGADOS DE FALTAS  
Juzgado Municipal de Faltas Nro. 2  
Juzgado Municipal de Faltas Nro. 2  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 11 2 1 1 20 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

\* 5078 DIAZ, RAMON FEDERICO  
SEC.DE OBS.PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
Departamento Mantenimiento  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 5 4 1 3 70 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/04/2016

C.P.N. ALFONSO G. SARQUIZ  
SECRETARIO GENERAL  
Y ADMINISTRACION



1222

05 OCT 2016

ANEXO III

\* 5084 LABATTE, CRISTIAN ANTONIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 5092 QUIROGA, DANIEL HORACIO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
DIR. GENERAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 3 1 4 40 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 5093 ALBARRACIN DE LEIVA, GRAC  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
DIR.GENERAL DE SERVICIOS  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 4 1 3 90 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Servicios Generales  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

\* 5098 COLAZO, FELIX ADOLFO  
SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
DIR.GENERAL DE HIGIENE URBANA  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 6 2 1 3 90 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Mantenimiento y Producción  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/05/2016

\* 5109 AREDES DE BERRONDO, MERCE  
SEC.DE HACIENDA  
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Imputación : " CA JU UO AE FI FU SE ST IN PR PP  
0 4 3 3 1 30 0 2 1 1 1

Agrupamiento: Administrativo  
Tramo : Personal de Supervisión  
Categoría : 8  
Fec.Ascenso : 01/06/2016

  
C. N. ALDO G. SARQUIS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y ORGANIZACIÓN